

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, TENIENDO EN CUENTA LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MEDIANTE DECRETO No. 5 DEL 5 DE ENERO DE 2018, En uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SA-DAL-005-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD, Y DE MÁS SEDES QUE HACEN PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de Selección. El acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

- a) **Objeto:** **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD, Y DE MÁS SEDES QUE HACEN PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.**
- b) **Modalidad de Selección:** Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 numeral 2 literal b y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.
- c) **Cronograma del Proceso:**

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	3 de mayo de 2018	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	3 de mayo de 2018	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	3 de mayo de 2018	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL
PROCESO de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°
S.A- DAL- 005- 2018 y se dictan otras disposiciones.**

PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 3 al 9 de mayo de 2018	Dirección Administrativa Logística ubicada en en la Gobernación de Bolívar- Centro Administrativo Departamental, Piso Cuarto, Carretera Cartagena-Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda, el cortijo, después del cementerio Jardines de Paz o por correo electrónico a la dirección electrónica procesoslogistica@bolivar.gov.co .
RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	10 de mayo de 2018	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA	10 de mayo de 2018	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	10 de mayo de 2018	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	10 y 11 de mayo de 2018, hasta las 4:00 pm, en la dirección electrónica procesoslogistica@bolivar.gov.co o físicamente en la dirección señalada.	Dirección Administrativa Logística ubicada en en la Gobernación de Bolívar- Centro Administrativo Departamental, Piso Cuarto, Carretera Cartagena-Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda, el cortijo, después del cementerio Jardines de Paz.
SORTEO (En caso de presentarse más de 10 manifestaciones de interés).	15 de mayo de 2018, 9.00 am.	Dirección Administrativa Logística ubicada en en la Gobernación de Bolívar- Centro Administrativo Departamental, Piso Cuarto, Carretera Cartagena-Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda, el cortijo, después del cementerio Jardines de Paz.
Adenda	16 de mayo de 2018	Dirección Administrativa Logística ubicada en en la Gobernación de Bolívar- Centro Administrativo Departamental, Piso Cuarto, Carretera Cartagena-Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda, el cortijo, después del cementerio Jardines de Paz
FECHA DE CIERRE - PRESENTACIÓN DE OFERTAS	18 de mayo de 2018 hasta las 9.00am	Dirección Administrativa Logística ubicada en en la Gobernación de Bolívar- Centro Administrativo Departamental, Piso Cuarto, Carretera Cartagena-Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda, el cortijo, después del cementerio Jardines de Paz
EVALUACIÓN DE OFERTAS	18 de mayo de 2018	Dirección Administrativa Logística ubicada en en la Gobernación de Bolívar- Centro Administrativo Departamental, Piso Cuarto, Carretera Cartagena-Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda, el cortijo, después del cementerio Jardines de Paz
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	21 de mayo de 2018	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Del 21 al 23 de mayo de 2018	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Dentro del plazo del traslado del informe de evaluación.	Dirección Administrativa Logística ubicada en en la Gobernación de Bolívar- Centro Administrativo Departamental, Piso Cuarto, Carretera Cartagena-Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda, el cortijo, después del cementerio Jardines de Paz
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	24 de mayo de 2018	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE	Hasta el 28 de mayo de 2018	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co

DECLARATORIA DE DESIERTO		
FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO	Dentro de los 2 días siguientes al acto de adjudicación	Dirección Administrativa Logística ubicada en en la Gobernación de Bolívar- Centro Administrativo Departamental, Piso Cuarto, Carretera Cartagena-Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda, el cortijo, después del cementerio Jardines de Paz

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

d) Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:

FISICO: Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el Centro Administrativo Departamental. CAD. Ubicado en el municipio de Turbaco, Bolívar edificio1. Piso cuarto, de lunes a viernes, en días Hábiles, en el horario de 7:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 3:00 P.M. procesoslogistica@bolivar.gov.co

ELECTRONICO: En la página www.colombiacompra.gov.co. Para mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

e) Convocatoria para las veedurías ciudadanas

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

f) Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección será hasta la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000.00)**. El cual se ejecutará con recursos propios del Departamento de Bolívar - tal y como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10 del 2 de enero 2018, Código Presupuestal: 01.3.2.10.2.02, Rubro: Mantenimientos y reparaciones.

Que se ha dado cumplimiento a lo señalado en los artículos: 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.2. y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual hace referencia a los estudios del sector económico y de los oferentes.

Que el Departamento de Bolívar- Dirección Administrativa Logística elaboró los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. SA-DAL-005 - 2018**.

Que igualmente se hace necesario hacer la designación de los miembros del comité asesor y evaluador del proceso, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 establece:

"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 para la evaluación de las propuestas en proceso de Selección por licitación, selección abreviada o concurso de

méritos, la entidad designará un comité asesor, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a la Ley y a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a las Adendas del mismo.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

Que el Manual de Contratación establece en el numeral 2.14 del artículo 14 que "El Comité Asesor y Evaluador de los procesos de contratación, se encargará desde el inicio del proceso a apoyar la estructuración de selección respectivo, en lo relacionado con los estudios previos, de mercado, análisis de sector, elaboración del pliego de condiciones, asistir a las audiencias, proyectar respuestas, proyectar adendas entre otras actividades".

Que dando cumplimiento al mandato legal se debe designar el Comité Asesor Evaluador y en este sentido, por lo expuesto y considerado, el Gobernador del Departamento de Bolívar.

Por lo anteriormente expuesto, la Directora Administrativa de Logística, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **No. SA-DAL-005-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD, Y DE MÁS SEDES QUE HACEN PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el cronograma de actividades contenido en la presente resolución y los pliegos definitivos del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía **No. SA-DAL-005 - 2018.**

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el trámite del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **No. SA-DAL-004- 2018**, responder las observaciones al pliego de condiciones, recibir las ofertas, elaborar las actas que resulten de los procedimientos adelantados, presidir la audiencia a que haya lugar de acuerdo con la Ley, los actos administrativos que sean necesarios como resultado del proceso de selección, conforme a las competencias delegadas en el decreto 5 del 5 de enero de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Desígnese a los integrantes designados para conformar el Comité Asesor Evaluador del Proceso Selección Abreviada de menor cuantía **No. SA-DAL-005-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD, Y DE MÁS SEDES QUE HACEN PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, son:

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Un (1) Profesional Universitario adscrito a la Dirección Administrativa Logística

EVALUACIÓN JURÍDICA:

Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Administrativa Logística

EVALUACIÓN FINANCIERA:

Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Administrativa Logística

ARTÍCULO QUINTO: Aspectos como inhabilidades o incompatibilidades, conflictos de intereses, responsabilidad, creación, metodología de operación y calidades del Comité asesor y/o de sus miembros se sujetarán a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

ARTÍCULO SEXTO: El Comité Asesor y Evaluador, deberá presentar los informes de evaluación, recomendaciones y demás actuaciones que se deriven del proceso de selección, sujetándose a la Ley y a los pliegos de Condiciones.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección sobre el inicio de sus funciones dentro del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **No. SA-DAL-005- 2018, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD, Y DE MÁS SEDES QUE HACEN PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación por parte de la Dirección Administrativa Logística.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

10 MAYO 2018

Dada en el municipio de Turbaco, a los


MERYS CASTRO PEREIRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Decreto de delegación No.5 de enero de 2018

Proyecto: Margarita Casas
Asesora Jurídica externa

